



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15361
13 agosto 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno a fin de informar al Consejo de Seguridad los hechos ocurridos en aguas jurisdiccionales argentinas los días 5, 8 y 10 de agosto, cuando los buques pesqueros argentinos Harengus, Apí III y Usurbil que se encontraban desarrollando sus tareas habituales fueron interceptados por buques de guerra y aeronaves militares británicas, estas últimas armadas con cohetes. Ellos fueron conminados a cambiar su rumbo y seguidos para forzar su retiro de la zona en que operaban con la pretensión de hacer efectiva la denominada "zona de protección" impuesta por el Reino Unido, según esta Misión comunicó a ese Consejo el 27 de julio de 1982.

Con estos actos de provocación el Reino Unido reincide en la agresión de que mi país viene siendo objeto, a fin de mantener por la fuerza una situación colonial inadmisibles, que se extiende ahora a la violación de la integridad territorial argentina en el mar bajo su jurisdicción impidiendo, incluso, la realización de actividades lícitas y pacíficas.

La acción británica vulnera no solamente el derecho a la libre navegación sino también el aprovechamiento de sus recursos marinos por la República Argentina. Ello constituye una violación al derecho de soberanía permanente del Estado sobre sus recursos naturales, reiteradamente consagrado por las Naciones Unidas, e impide también el ejercicio de las demás competencias que le aseguran tanto el derecho internacional como más específicamente el derecho del mar.

Resulta inaceptable la pretensión británica de que un Estado deba pedir autorización a otro para el ejercicio pacífico por sus nacionales de actos lícitos en zonas sometidas a su propia jurisdicción y aún más que se recurra a la amenaza o al uso de la fuerza para imponer tal arbitrariedad.

El Gobierno argentino condena enérgicamente estos hechos y reitera que, ante esta nueva escalada de la agresión británica, responsabiliza al Reino Unido por cualquier incidente que pueda producirse en el futuro.

Señala una vez más que una paz efectiva y justa sólo podrá lograrse cuando el Reino Unido deje sin efecto la llamada "zona de protección" antes referida, y las sanciones económicas; retire las fuerzas militares de ocupación de las islas y sus fuerzas navales, incluidos los submarinos nucleares, y emprenda una negociación de buena fe con la República Argentina de conformidad con las resoluciones pertinentes de esa Organización, dentro del marco de la misma, hasta alcanzar la solución definitiva de la disputa sobre la soberanía para poner término a la injusta y agravante situación colonial existente.

Solicito que la presente nota sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ruth GUEVARA ACHAVAL
Encargado de Negocios a.i.